



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-2012/MDCA

Cerro Azul, 08 de mayo del 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de fecha 28 de Abril de 2012;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia,

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todas las Municipalidades radica en la facultad para ejercer los actos de gobiernos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, ante el pedido solicitado por la Jefa del Centro de Salud de Cerro Azul, mediante Acuerdo de Vistos, el Concejo Municipal aprobó conceder 03 canastas de viveres para ser destinados a las madres trabajadoras y madres comunitarias con motivo de la celebración del "Día de la Madre" en el presente mes.

Que, mediante Memorandum N° 493-2012-GPP/MDCA la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

**Artículo Primero.-Disponer** que la Gerencia de Administración, autorice el desembolso por la suma de S/. 240.00 (Doscientos Cuarenta y 00/100 nuevos soles), monto que será destinado a la adquisición de 03 canastas de viveres para la celebración del "Día de la Madre".

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Jefatura de Abastecimientos proceda a efectuar la adquisición de lo solicitado, en coordinación con los representantes del Centro de Salud de Cerro Azul.

**Artículo Tercero -Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE